

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa K005 Urbanización , para el año 2016			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de junio de 2017			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28 de septiembre de 2017			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Ing. Alfredo Torruco Cano	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Huimanguillo
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
<p>Analizar el diseño del programa presupuestario K005 Urbanización en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes, con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p>			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa. ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales. ▶ Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ▶ Analizar el presupuesto y rendición de cuentas. ▶ Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			

En cuanto a la metodología de la evaluación realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo en su apartado uno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y el Programa Anual de Evaluación 2017 del municipio de Monterrey, Nuevo León; adicionalmente, estos recursos federales están sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF; así como en las demás disposiciones aplicables como lo son los Términos de Referencia emitidos por CONEVAL. Además se realizó un análisis sintético de los recursos del FORTAMUN para los años 2015 y 2016, para ver su correspondencia de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Este procedimiento requirió de la participación de las unidades responsables del programa a evaluar y recaba la información que las dependencias pueden proporcionar. En ese sentido se trata de un proceso de revisión y autoevaluación. Una de las exigencias integradas al llenado de la cédula es la de sustentar documentalmente algunos temas. TECSO, como organismo evaluador, analiza y verifica la coherencia de la información. Dado el caso, solicita información no integrada por las unidades responsables del programa.

Paralelamente, TECSO realiza su propia investigación en bases de datos públicas para complementar o contrastar datos.

Así, los temas analizados fueron:

1. Análisis de la inversión de los recursos de FORTAMUN
2. Análisis del Programa de Seguridad Pública
 - 2.1 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.
 - 2.2 Análisis de la Contribución del Programa a los objetivos nacionales y sectoriales.
 - 2.3 Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.
 - 2.4 Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención.

2.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la MIR

De la lógica horizontal de la MIR

2.6 Presupuesto y Rendición de Cuentas

2.7 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

En las “*Conclusiones*”, los rubros anteriormente mencionados se condensan en tres perfiles de análisis que se describen a continuación:

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.
Además, valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas en términos de transparencia y rendición de cuentas. Aunque esta dimensión está normada, implica la realización de un análisis sobre el tipo de gastos y su coherencia.
2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas*, *Árbol de Objetivos* y *Matriz de Indicadores para Resultados*.
Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto*, *medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.
3. **Análisis comparativo:** Compara los planteamientos del Programa con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Finalmente se dan las Recomendaciones derivadas del análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se definieron los siguientes siete rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Es importante destacar que, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis del Diseño del Programa fue: la Metodología del Marco Lógico (MML).

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa en dicho cuestionario y en sus respectivos anexos, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa K005 Urbanización tiene por objeto “Promover acciones que permitan ser eficientes en los servicios públicos municipales que presta el Ayuntamiento, usando tecnologías que contribuyan a manejar al crecimiento urbano” atendiendo la “Construcción, Rehabilitación y reposición de los servicios de **pavimentación de calles y alumbrado público**”. Por lo que una primera observación fue en torno a la separación de las acciones o servicios otorgados, ya que estos corresponden a programas presupuestarios diferentes, uno sería el de alumbrado público¹ y para pavimentación si sería en el K005 Urbanización, ya que estos constituyen problemáticas con causas y efectos diferentes que metodológicamente no es correcto agrupar en un solo programa.

Bajo esta aclaración, se tiene que el programa en el año fiscal 2016 ejerció un presupuesto de \$87,542,452.55, provenientes del FISM, Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas y Participaciones, el cual ejecutó en diversas obras. Sin embargo, se identificó que algunas de estas obras no guardan relación con el programa K005, como lo son las de alumbrado público y relleno sanitario que están relacionados con el tema de urbanización, pero, para estos dos casos, se verificó que el municipio cuenta con programas específicos para estos servicios, siendo los programas “**E050 Servicio de Alumbrado Público y E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos**”, donde se clasificarían estas obras respectivamente.

Así, una primera recomendación que surge de esta revisión, es realizar una adecuada clasificación de las obras en los programas a los que se relacionan y contribuyen a su logro, para esto deben actualizar y definir su catálogo de programas presupuestarios.

Al centrarnos específicamente en el tema de urbanización como calles, en el PMD se presentan datos que justifican el quehacer del programa: “las calles en la cabecera municipal **presentan deficiencias, se agudiza en las zonas suburbanas y rurales ... existen localidades que la mayoría de las calles no están pavimentadas**, esto se debe en muchas ocasiones

¹ Al revisar la información presupuestaria se encontró que el municipio para 2016 contaba con el programa “E050 Servicio de Alumbrado Público”.

a la falta de servicios públicos tales como drenaje y agua potable, por lo que resulta poco viable satisfacer esta necesidad antes de dotar a la localidad de dichos servicios”.

Tema que también se contempla en el **artículo 115 constitucional** fracción V, como los servicios públicos a cargo del municipio “**Calles, parques y jardines y su equipamiento**”.

Siendo esto elementos importantes que justifican la creación del programa, desde la normatividad en los diferentes niveles de gobierno hasta las demandas y necesidades de la población ante la problemática.

En cuanto a la contribución del programa a los objetivos de los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional, se identificó que el fin tiene vinculación con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del municipio de Huimanguillo, con el Eje Rector 4, Objetivo 11.1.1. Realizar el servicio de iluminación y mantenimiento de pavimentación y bacheo de las calles del municipio; con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el objetivo 8.5 “Mejorar el ordenamiento territorial y urbano para garantizar la integridad física de la población del Estado” y con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna” y la línea de acción “Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales”.

Para el apartado de población potencial, objetivo y atendida, se observó que la población del programa se define como la totalidad del “municipio” tanto en su Árbol de Problemas como en la MIR. Es importante mencionar que los TdR para este tipo de evaluación, están basados en lo que establece el CONEVAL para la evaluación de la política social, y que su terminología está dirigida principalmente a beneficiarios individuales y por lo tanto su unidad de medida son las personas, sin embargo, para los proyectos de infraestructura la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas se pueden establecer zonas industriales, de comercio o localidades.

Ante ello se recomendó diferenciar los tipos de población entre los servicios que otorga el programa, que en este caso sería la **construcción de calles y el mantenimiento**. Es decir, un tipo de población sería aquella que carece de calles pavimentadas y por tanto requiere la construcción, y otra, aquella que ya cuenta con calles pavimentadas pero que requiere de rehabilitación o mantenimiento (bacheo).

Al igual se observó en cuanto al padrón de beneficiarios, al ser obras comunitarias, el municipio establece a la población de la localidad donde se ejecutó la obra como la población beneficiaria. Es decir, el programa logra identificar a los

beneficiarios como los habitantes de la colonia o localidades donde se realizó la obra (por ser un programa de infraestructura), sin embargo, estas no están sistematizadas ni se identifican en un documento o base específica de un padrón de beneficiarios.

Referente a los instrumentos requeridos por la MML, árbol de problemas, objetivos y MIR, se observó que no hay correspondencia en la traducción entre todos los niveles de estos. Por ejemplo, sólo se plantea un componente en la MIR, que hace referencia a la inversión en obras, pero este no corresponde a un bien o producto final entregado, sino más bien es una acción que se debe desarrollar para lograr un bien final. En cuanto a las actividades, de igual forma no se traducen todas a la MIR. Es importante tener en cuenta que éstas representan las acciones para el logro de cada bien o servicio entregado por el programa.

En general la MIR del programa K005 Urbanización, no presenta una estructura adecuada debido a que no contempla todos los tipos de obra necesarios para el funcionamiento de la infraestructura, y los indicadores propuestos no permiten ver el logro y avance del programa, dado que no todos los objetivos de los niveles de la MIR están bien estructurados.

En transparencia y rendición de cuentas, el municipio cuenta en su página web <http://huimanguillo.gob.mx/>, con el portal de transparencia donde publican información de los recursos, en qué tipo de proyectos se ejecutaron y la normatividad. Además, cuentan con un apartado específico que brinda información detallada acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, costos de reproducción o copiado de la información requerida y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos.

Finalmente, para el apartado de complementariedades y coincidencias con otros programas se encontró que el programa "K005 Urbanización" realiza acciones que no se contraponen con las obras realizadas por otros programas. Por el contrario, el programa se podría complementar con éstos, pues coinciden en la realización de obras de gran magnitud con un impacto social y económico relevante para el desarrollo del municipio, por lo que se sugiere identificarlos y considerarlos en el momento de la planeación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ El programa cuenta con los elementos suficientes que justifican su creación, siendo este relevante para contribuir al desarrollo económico y social del municipio.
- ▶ Los objetivos del propósito y fin contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles.
- ▶ El programa cuenta con árbol de problemas y MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados.
- ▶ El municipio cuenta en su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada por tipo de programa.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ Para consolidar o fortalecer la Infraestructura urbana, además de este programa municipal, se pueden aprovechar específicamente los recursos otorgados en otras dependencias, específicamente SEDESOL por medio de recursos del FISE.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ El municipio no cuenta con un diagnóstico propio que detalle las características y requerimientos en cuanto a pavimentación de sus calles.
- ▶ Respecto a los instrumentos requeridos por la metodología del Marco Lógico (árbol de problemas, objetivos y MIR) estos no presentan una adecuada traducción entre sí.
- ▶ No se cuenta con una definición precisa de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- ▶ No cuentan con mecanismos de sistematización de información que permitan registrar las demandas de la población, sus características y los apoyos otorgados
- ▶ El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios a pesar de que cuentan con actas de entrega de la obra donde se identifica el tipo de obra entregada y las localidades con la población beneficiada.
- ▶ Respecto a los instrumentos requeridos por la metodología del Marco Lógico (árbol de problemas, objetivos y MIR) estos no presentan una adecuada traducción entre sí.
- ▶ Respecto al diseño de la MIR esta sólo cuenta con un componente y alguno de los indicadores no son pertinentes para medir el logro del programa.

- ▶ A pesar de que en la MIR se integran las fichas técnicas de los indicadores, éstas carecen de algunos elementos.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ Una amenaza es el cambio que se ha venido dando en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, donde se señala de manera explícita en qué tipo de proyectos se podrán utilizar sus recursos, estando acotado al 15% en pavimentación y calles.
- ▶ Que el programa no cuente con un diagnóstico preciso del estado de sus calles y una estrategia de focalización y cobertura puede ser motivo de reducciones presupuestales.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Del análisis del marco normativo

- ▶ Un primer análisis que permite concluir la importancia del programa, es desde la parte normativa que justifica su existencia; aunque el municipio no suministro evidencia en las respuestas de ello, TECSO como parte del análisis hizo una revisión de la normatividad encontrando diferentes leyes, tanto federales como estatales que referencian que el municipio tendrá a cargo las **"Calles, parques y jardines y su equipamiento"**.
- ▶ Adicional a esta parte de responsabilidad normativa, está la deficiencia en la infraestructura urbana que presenta el municipio, como establece en su PMD **"Las condiciones de las calles en la cabecera municipal **presentan deficiencias, se agudiza en las zonas suburbanas y rurales... existen colonias de reciente creación cuya infraestructura en vías de comunicación se encuentran todavía en terracería**"** (PMD, 2016:56). Estos elementos dan cuenta de la importancia del programa K005.
- ▶ Otro elemento que sustenta el desarrollo del programa es por el **requerimiento o demanda de la población de obras encaminadas hacia la mejora de la urbanización**. Dichas demandas quedan plasmadas en las Actas de Asamblea para priorización de obras y, acciones y elección de representante comunitario, no obstante, Si bien es importante como política de gobierno atender las demandas de la población, esto no exime a los responsables del programa de hacer un diagnóstico para establecer las condiciones de las calles y con base en este planear el uso de los

recursos. De tal modo que se establezca un equilibrio entre la participación de los habitantes y la planeación basada en un diagnóstico sustentado y el respeto a las atribuciones de las dependencias y sus responsables, así como el respeto de lo establecido en las normas que regulan el uso de los recursos.

- ▶ Con respecto a la contribución a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo y del Programa Sectorial, el programa K005, coopera y abona directamente al logro de estos, principalmente apuntado al desarrollo económico y social. También, coadyuva al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio dada la correspondencia de promover el crecimiento económico y social. Sin embargo, para que esta sea más amplia es necesario primero que se reestructure los objetivos de la MIR según lo planteado en el PMD y posteriormente se defina la vinculación exacta con los diferentes planes (Nacional, Estatal, Municipal y Sectoriales).
- ▶ En cuanto al tema de transparencia y rendición de cuentas, el municipio cuenta en su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada por tipo de programa, así como un apartado de solicitud de información por parte de la ciudadanía donde se hace pública la respuesta de éstas

Del análisis técnico

- ▶ Es importante destacar que la población potencial, objetivo y atendida por el programa no está bien identificada. Para el caso de la potencial y objetivo se menciona el mismo dato; mientras que para la población atendida se especificó aquella de las localidades específicas donde se realizó la obra, no obstante, al corroborarlo con la población registrada en el listado de las obras realizadas, no concuerda.
- ▶ Por otra parte, el municipio menciona que mediante las Actas de Priorización de Obras se identifica la población objetivo, pero como se mencionó anteriormente, éstas son resultado de una asamblea comunitaria en las que la “población” expresa sus “necesidades más sentidas”, es decir, se hace por demanda, pero no se consideran las necesidades según datos estadísticos, por lo que se recomienda analizar este punto para lograr una mejora en la focalización de las acciones del programa, así como elaborar un registro sistemático de cada uno de estos documentos y construir la base de datos correspondiente para lograr una definición precisa de la población o área de enfoque impactada por las acciones del programa.

- ▶ A pesar de que la dependencia cuenta con la información de quiénes solicitan los apoyos y qué solicitan, en sus actas de priorización de obras, el mayor problema es de orden técnico, estratégico y operativo, pues no existe una labor de sistematización que permita contar con los elementos necesarios para cumplir con lo requerido en este tema en cuanto al diseño del programa, tal como la información de las características de las demandas y de los solicitantes.
- ▶ De igual forma tampoco se cuenta con un registro adecuado de los beneficiarios del programa, es importante aclarar que en obras de beneficio colectivo el padrón de beneficiarios está compuesto por localidades y/o colonias, así que las actas de entrega a los comités podría ser evidencia y registrarse en el padrón como “beneficiarios” a los propios comités. Sin embargo, no está precisado este aspecto en ningún documento del municipio, lo que puede ser motivo de la falta de sistematización y falta de procedimientos estandarizados de registro.
- ▶ En cuanto a los instrumentos de planeación establecidos para el programa, este cuenta con su respectivo árbol de problemas, objetivos y MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados. No obstante, dichos instrumentos presentan algunas imprecisiones, las cuales se enlistan a continuación:
 - El problema identificado está acotado sólo a “insuficiente”, por lo que se puede entender que la infraestructura en calles en el municipio no es suficiente en cuanto a cobertura, dejando de lado la calidad, es decir que las calles que ya están construidas estén en óptimas condiciones de transitabilidad.
 - En las causas del problema se debe tener claridad sobre cuáles son las facultades del municipio, dado que son obras contratadas a un tercero, lo que si sería responsabilidad del municipio es la supervisión de la calidad de las obras.
 - No se encontró correspondencia en la traducción entre los objetivos a nivel componentes y actividades planteados en el Árbol de Objetivos y la MIR.
 - **No hay correspondencia en el planteamiento de los objetivos:** Por ejemplo, en los componentes dentro de la MIR sólo se plantea uno, que hace referencia a la inversión en obras, el cual no hace referencia a un bien o

producto final entregado, sino más bien es una acción que se debe desarrollar para lograr un bien final. Por lo que los componentes, al ser el bien o servicio final entregado por el programa, deberían garantizar el logro del propósito.

- En cuanto a las actividades, de igual forma, no se traducen todas a la MIR. Es importante tener en cuenta que éstas representan las acciones para el logro de cada bien o servicio entregado por el programa.
- El planteamiento de una sola Actividad no es suficiente para el logro del Componente.
- Los componentes deben ser suficientes y los adecuados, que permitan el logro del objetivo propuesto del programa.
- Si se observa a detalle, la lógica vertical de la MIR es repetitiva en el conjunto de sus relaciones causales, ya que no contempla los impactos específicos por nivel y sólo se redunda en términos de “obras de urbanización”.
- En cuanto a los indicadores, es factible afirmar que, si bien presentan algunas imprecisiones, estos son coherentes y guardan consistencia, sin embargo, dado que los distintos niveles de la MIR no están bien identificados, estos deben de replantearse cuando se haya reajustado la MIR.

Del análisis comparativo

El programa “K005 Urbanización” realiza acciones que no se contraponen con las obras realizadas por otros programas y fondos. Por el contrario, el programa se podría complementar con éstos, pues coinciden en la realización de obras de gran magnitud con un impacto social y económico relevante para el desarrollo del municipio, por lo que se sugiere identificarlos y considerarlos en el momento de la planeación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Integrar en un documento todos estos elementos normativos que justifican su creación, con un diagnóstico de las características y situación de las calles del municipio, considerando la problemática a atender y las demandas de la ciudadanía.
2. Se recomienda continuar con la visión de vinculación a una política pública superior identificando puntualmente aquellos relacionados con la infraestructura urbana.
3. Estructurar estos instrumentos según lo detectado en el diagnóstico, la normatividad y carencias del municipio, y cumpliendo con la estructura del marco lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP, tomando como referencia las recomendaciones dadas por TECSO.
4. Un tema en el cual el municipio aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas por cada uno de los programas.
5. Integrar en un documento diagnóstico las características y situación de las calles del municipio. Esto les permitirá una planeación más asertiva de los recursos.
6. Reestructurar dichos instrumentos para que tengan una correspondencia y una adecuada traducción, dando cumplimiento a lo requerido por la Metodología del Marco Lógico. Tomando como referencia las recomendaciones dadas por TECSO.
7. Se recomienda diferenciar los tipos de población entre los servicios que otorga el programa, que en este caso sería la construcción de calles y el mantenimiento. Es decir, un tipo de población sería aquella que carece de calles pavimentadas y por tanto requiere la construcción, y otra, aquella que ya cuenta con calles pavimentadas pero que requiere de rehabilitación o mantenimiento (bacheo).
8. Contar con un área encargada, por ejemplo, el "Área de atención ciudadana", que pueda llevar a cabo la sistematización y registro de las demandas de la población, las cuales están plasmadas en las actas de priorización y en las actas de entrega de obra.
- 9.
10. Se recomienda integrar un padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios".

11. Reestructurar dichos instrumentos para que tengan una correspondencia y una adecuada traducción, dando cumplimiento a lo requerido por la Metodología del Marco Lógico.
12. Rediseñar la MIR para que refiera con mayor claridad el mejoramiento y el impacto carretero en el desarrollo social y económico del estado.
13. Estructurar los componentes según los bienes o servicios que otorga el programa.
14. Construir indicadores de resultados que tengan mayor precisión para medir los objetivos planteados, considerando lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y atendiendo las recomendaciones dadas por TECSO.
15. Se recomienda que se reestructuren las fichas técnicas con la información completa, tal como se plantea en la Guía para la elaboración de la MIR.
16. Gestionar recursos, o consolidar un convenio con dicha dependencia que permita mayor cobertura de estas obras en el municipio.
17. Gestionar recursos de otros fondos que estén más enfocados a temas de urbanización, dejando los recursos del FISM a la priorización de obras asociadas directamente a la mitigación de la pobreza.
18. Establecer un diagnóstico de manera adecuada que permita definir estrategias de focalización y cobertura adecuadas.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Nancy Paola Hernández Clavijo

Omar Cárdenas López

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com ó página web

www.tecso.org.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Urbanización

5.2 Siglas: K005

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Arq. José Luis Castillejos Gómez

Unidad administrativa: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

E-mail: joseluiscastillejos@huimanguillo.gob.

Teléfono: 9173750342

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000 más IVA



6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones Federales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.huimanguillo.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: www.huimanguillo.gob.mx